

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

170**MADRID NÚMERO 37**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Dña. MARIA TERESA ESTRADA BARRANCO LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 37 de Madrid.

HAGO SABER: Que en el procedimiento número 1386/2019 en materia de Reclamación de Cantidad seguido en este juzgado de lo Social, a instancia de D./Dña. IÑIGO ZARRAGA RUBIERA frente a GAMESPACE COLLECTIVE SL, D./Dña. CLAUDIA MARIELLA ANCAJIMA MATUTE, D./Dña. FERNANDO ORTEGA FERRÓN, INDIEGAMES FACTORY SL y MADEINSPAIN GAMES SL se ha dictado SENTENCIA en fecha 13/05/2021.

Hallándose en ignorado paradero las demandadas nombre GAMESPACE COLLECTIVE SL, D./Dña. CLAUDIA MARIELLA ANCAJIMA MATUTE, D./Dña. FERNANDO ORTEGA FERRÓN, INDIEGAMES FACTORY SL y MADEINSPAIN GAMES SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art 59.2 LRJS, se ha acordado notificarle la misma por edictos, haciéndoles saber que su contenido íntegro está a disposición de la persona interesada para su consulta en este Órgano Judicial sito en C/ Princesa nº 3, 10ª planta, 28008 Madrid. Haciéndole saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en legal forma a GAMESPACE COLLECTIVE SL, D./Dña. CLAUDIA MARIELLA ANCAJIMA MATUTE, D./Dña. FERNANDO ORTEGA FERRÓN, INDIEGAMES FACTORY SL y MADEINSPAIN GAMES SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de mayo de dos mil veintiuno.

LA LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/18.228/21)

